



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 234 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **07 ABR 2016**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Informe N° 04-2016-GR-JUNIN//DRVCS-SDCS, de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. David Castillo Galván, Sub Director de Construcción y Saneamiento, mediante el cual da la Conformidad a la Orden de Compra N° 1315, a favor del Proveedor **NAVARRO AGUILAR LILIANA BERNARDA**, por la adquisición de 50 unidades de mochilas de poliéster -nacional, por la suma de S/ 2,425.00 Soles. El Informe Técnico N° 076-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **NAVARRO AGUILAR LILIANA BERNARDA**, por la suma de S/ 2,500.00 Soles. El Informe Presupuestal N° 71-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de abril del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor **NAVARRO AGUILAR LILIANA BERNARDA**, por la adquisición de 50 unidades de mochilas de poliéster -nacional, por la suma de S/ 2,425.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.



1476107
926866

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

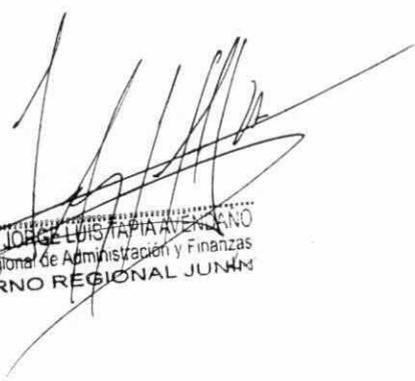
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor **NAVARRO AGUILAR LILIANA BERNARDA**, por la adquisición de 50 unidades de mochilas de poliéster -nacional, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, de conformidad a la Orden de Compra N° 1315, por la suma de S/ 2,425.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0125
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.2.1.1
MONTO	: S/ 2,425.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



.....
MG. CPC JORGE LUIS TAPIA ARZOBIANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ABR 2016



.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

